ADENDA 01/2020

Nueva Esperanza, 14 de febrero de 2020

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración**:**

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Contratación Directa Nº 04/2020 "Adquisición de Papeles Varios con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 375490,** sobre modificaciones de los siguientes puntos:

DONDE DICE:

Anexo B, numeral 16:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

DEBE DECIR:

Anexo B, numeral 16:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/19.

DONDE DICE:

Anexo B, numeral 18, Capacidad Financiera (IVA General)

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP – (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

DEBE DECIR:

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018).

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018).

DONDE DICE:

Anexo B numeral 23:

La convocante formalizará la contratación mediante: *ORDEN DE SERVICIO*

DEBE DECIR:

Anexo B numeral 23:

La convocante formalizará la contratación mediante: *ORDEN DE COMPRA*

DONDE DICE:

Anexo B numeral 29:

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total de la oferta

DEBE DECIR:

Anexo B numeral 29:

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% sobre el valor total del Contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Present.
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	según plantilla del producto en el sicp	Resma
2	14111507-002	Papel tamaño A4	según plantilla del producto en el sicp	Resma
2	14111610-003	Cartulina de hilo tamaño oficio	**500** Unidades de color blanco **250** Unidades de Color naranjado **250** Unidades de Color verde agua	Paquete con 50 unidades
3	44121505-003	Sobre manila oficio	Ver plantilla del producto en el SICP	Unidad
	44121505-005	Sobre manila extra grande	Sobre p/ encomienda medidas 40x50 cm como mínimo color marrón	Unidad
4	14111531-001	Libro de acta	Ver plantilla del producto en el SICP	Unidad

La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder al Ítem 1 y 2:

a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta)

b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración

jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.

Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue:

Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.

• Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.

• Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.

Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:

Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta)

La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda ´"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3575/18, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.

DONDE DICE:

Anexo E, punto IV, inc. b

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

DEBE DECIR:

Anexo E, punto IV, inc. b

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC